



SEDEO ORDENADO, DEJISTE
 TE MARAVEDIAS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 TREINTA Y SEIS.

es necesario mas puede y deve Calixta D. Be-
 nito Casanova Agente de Negocios y Residente
 en la Villa y Corte de Madrid, especialm. pa-
 ra que en nro nombre y Representaron de esta
 Audiencia queda sequida y siga en la Imprenta
 de España, en la Audiencia Metropolitana
 de Toledo, y demas Tribunales que Conben-
 ga, la apelacion que por esta Audiencia se ha Interpuo
 to en el pleito que ha seguido y sigue Antiel S.
 Inorion y Cuervo con el deute obr. pado de
 Cartagena contra D. Antonio Collado Ca-
 pellan de las Capellanias que fundadas de Leon
 de Cadava en la Iglesia Cathedral de Mur-
 cia, sobre la Resolucion de D. Tenso, y Deposto
 de Catorce mill reales que se hizo en Juanfran
 Aleman Juro de esta Audiencia sobre el obrubo,
 esta Real Provision acordada de la Real
 Chancilleria de Granada para la Resolucion
 rion de Dho Deposto, y estar en estado de

